



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El actual funcionamiento del servicio de verificación técnica vehicular - VTV, y

CONSIDERANDO:

Que el servicio es prestado por la empresa Applus Iteuve Argentina S.A. en la provincia de Buenos Aires.

Que la mencionada empresa opera 24 plantas fijas y 6 plantas móviles, aproximadamente, en el ámbito provincial.

Que la Ley de Transito de la Provincia obliga a los conductores a contar con la correspondiente verificación técnica anual para poder circular por la vía pública.

Que en nuestra ciudad la empresa ofrece sus servicios a través de una de sus plantas móviles que llega periódicamente cada 3 meses, aproximadamente, para realizar los controles de los vehículos locales.

Que el último servicio ofrecido finalizó el 30 de septiembre pasado y que la próxima visita estaría prevista recién para el mes de diciembre y/o enero próximos.

Que de acuerdo al crecimiento del parque automotor local, que se corrobora con las manifestaciones de los usuarios, los turnos disponibles por la planta en las últimas visitas no pudieron atender a todos los vehículos que necesitaban cubrir con el mencionado trámite obligatorio, lo cual permite inferir que el servicio tal como viene prestándose resulta claramente insuficiente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 110 /19

ARTÍCULO 1.-Solicítase al Departamento Ejecutivo, arbitre y gestione ante los -----
-----responsables de la Empresa Applus Iteuve Argentina S.A., prestadora del
servicio de verificación técnica vehicular - VTV, obligatoria, a fin de ampliar la atención de
su planta móvil o, en su defecto, se evalúe la instalación de una planta fija en nuestra
ciudad, que permita brindar normal atención a todos los vehículos locales-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, -----
----- -publíquese.-----



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de octubre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----